

06AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 167-2005-J-OPD / JUS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 de Marzo del 2005

Vista la Carta cursada por el Director del Instituto de Investigaciones en Microbiología y Parasitología Tropical de la Universidad Nacional de Trujillo, sobre donación de hamsters y ratones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto, el Director del Instituto de Investigaciones en Microbiología y Parasitología Tropical de la Universidad Nacional de Trujillo, solicita la donación de treinta hamsters y treinta ratones Balb/C, para la inoculación de cepas de parásitos con fines de investigación, al haberse suscitado en el 2004, incidentes que conllevaron al cierre temporal de la Universidad de Trujillo, ocasionando la pérdida de los diferentes animales de su bioterio;

Que, mediante Informe Nº 043-2005-DG-CNPB/INS, el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos del INS, señala que es factible atender la solicitud mencionada en el párrafo anterior;

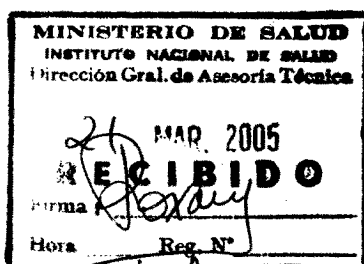
Que, estando a lo señalado en el artículo 6 inciso a) y el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, los cuales contemplan los objetivos estratégicos institucionales y funcionales institucionales, como son desarrollar investigaciones en salud para la prevención de riesgo y protección del daño, así como fortalecer la capacidad de diagnóstico a nivel nacional para la prevención y control de riesgos y daños asociados a las enfermedades transmisibles y no transmisibles;

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre colaboración y asistencia activa entre entidades para el cumplimiento de sus funciones;

Con la opinión favorable del Director General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- EXONERAR, del pago de treinta hamsters (30) y treinta ratones (30) al Instituto de Investigaciones en Microbiología y Parasitología Tropical de la Universidad Nacional de Trujillo, para ser utilizados en inoculación de cepas parasitarias, según detalle:

Descripción	Disponibilidad	Precio Unitario	Precio Total
Hamster	30 unidades	S/. 9.00 Soles	S/. 270.00
Ratones Bald/C (15 – 24 gr.)	30 unidades	S/. 2.60 Soles	S/. 78.00

Total (Trescientos cuarenta y ocho y 00/100 Nuevos Soles)

S/. 348.00

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a los órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y Comuníquese



[Firma]
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en su acie
al interesado. Registro N° Lima 18/12/01

[Firma]
Lic. Adm. Gloria Aragonés Alquisila
FEDATARIA